

René Pellen y Francis Tollis, *La Grammaire castillane de Nebrija (1492). Un pas décisif dans la grammaticalisation de l'espagnol. Traduction annotée précédée d'une étude historique et critique*, Limoges: Lambert-Lucas, 2018, 534 pp. ISBN: 978-2-35935-212-2.

Dentro de un discurso compacto, la tradición española ha privilegiado el año 1492 destacando la consecución de tres hechos trascendentes para su historia y cultura modernas: la reconquista de Granada (y con ella la culminación del dominio político y religioso del territorio peninsular), la incorporación de un continente nuevo y la publicación en una imprenta salmantina de la *Gramática de la lengua castellana* de Elio Antonio de Nebrija (abreviaremos *GLC*).

No deja de sorprender que en esa tradición, apenas un libro haya logrado equipararse a dos empresas de una extraordinaria dimensión material y política. Ocurre que más allá de cualquier alegación de hispanocentrismo, los hechos certifican que esa obra, excepción hecha de las consagradas a los idiomas clásicos, es la primera gramática de una lengua europea, y que sale a la luz durante el reinado de los Reyes Católicos, a los que no pocos historiadores señalan como los fundadores de la España moderna en tanto promotores no solo de su unidad territorial y política, sino de su dimensión imperial. Es comprensible que las historias de la lengua española gusten citar casi unánimemente la alusiva admonición nebrisense inserta en el inicio del prólogo de la *Gramática* dirigido por el autor a la reina Isabel (*una cosa hallo y saco por conclusión muy cierta: que siempre la lengua fue compañera del imperio, y de tal manera lo siguió que juntamente comenzaron, crecieron y florecieron, y despues junta fue la caída de entramos* (transcribimos el texto de la *princeps*), justificación histórico-política a la que con frecuencia se restringe lo que mejor se recuerda del gramático sevillano.

En opinión igualmente asentada, la novedad de la *GLC*, además de su temprana aparición, fue el estatuto que su gramatización venía a reconocer al castellano, sorprendente si se lo compara con el secular y propio del latín –exclusiva lengua de formación de Nebrija, como era

de rigor, y a la que había dedicado su empeño gramatical y docente–, y el propósito de hacer de esa lengua vulgar –que había alcanzado una amplísima funcionalidad en la realidad española– un “arte”, es decir una entidad fijada por reglas. La gramática aportaría un doble beneficio: podría ser enseñada y aprendida, eludiría efectos destructivos del tiempo (*acordé ante todas las otras cosas reducir en artificio este nuestro lenguaje castellano, para que lo que agora et de aquí adelante en él se escriviere pueda quedar en un tenor, et estenderse en toda la duración de los tiempos que están por venir, como vemos que se ha hecho en la lengua griega et latina, las cuales por aver estado debaxo de arte, aunque sobre ellas an pasado muchos siglos, todavía quedan en una uniformidad*), y sería también vehículo eficiente para el correcto aprendizaje del latín, objetivo al que su convicción humanista seguía otorgando preeminencia (*seguirse a otro no menor provecho que a queste a los ombres de nuestra lengua que querrán estudiar la gramática del latín; porque después que sintieren bien el arte del castellano, lo cual no será mui dificile, porque es sobre la lengua que ia ellos sienten, quando passaren al latín no avrá cosa tan escura que no se les haga mui ligera*).

René Pellen y Francis Tollis, responsables del volumen que nos ocupa, profesores respectivamente de las universidades de Poitiers y de Pau y des Pays de l'Adour, son reconocidas figuras del hispanismo francés, con una dilatada labor de investigación y publicaciones en diversos campos de la lingüística española. Dentro del dominio que más nos concierne, recordemos que el primero es autor de sendos índices lematizados del *Cantar de mio Cid* (el primero de un texto castellano medieval) y de los *Milagros de Berceo*. Francis Tollis ha publicado libros y numerosos artículos de lingüística hispánica y de historia de la gramática castellana. Y en vinculación más específica con el tema del volumen, ambos filólogos, en colaboración o separadamente, han dedicado varias décadas al estudio de diversos aspectos de la figura y la obra de Elio Antonio de Nebrija.

La Grammaire castillane de Nebrija (1492) consta de cuatro secciones: un estudio histórico y crítico de GLC, su traducción íntegra al

francés –valiosa y bienvenida novedad–, un índice de las notas de las dos secciones anteriores y referencias bibliográficas de las publicaciones utilizadas en el libro.

El estudio preliminar apunta, a lo largo de sus doscientas páginas, a “ubicar el proyecto de gramaticalización del castellano concebido por Nebrija en la larga tradición de la filología y de la lingüística españolas”. El propósito así expuesto define el trabajo en su diseño general, pero resulta muy modesto en contraste con lo que la introducción efectivamente ofrece, acaso mejor definido cuando líneas más adelante los autores vuelven sobre la propuesta: identificar los pormenores concretos de la vida y la obra del gramático en vinculación con la situación política, cultural, religiosa y jurídica de su época, necesariamente deudora del pasado medieval. Los autores, así como no dudan en sostener que la obra de Nebrija, al traer al presente a los autores de la Antigüedad, inauguró en España la orientación del Renacimiento y colaboró para su anclaje y maduración en la Península, hacen igualmente explícita su renuencia a “sacralizar” la figura de Nebrija, perspectiva cuidadosa de la que su exposición nunca se aparta.

La amplitud del cometido, a cuyo servicio Pellen y Tollis reexaminan los resultados de una extensa labor de investigación, permite recorrer una multiplicidad de tópicos, ya directamente vinculados con el autor, ya con el ámbito cultural en sentido muy amplio, esencialmente el de la tradición de la enseñanza del latín, en el que Nebrija se educó y enseñó. Los textos de aprendizaje de la lengua clásica, sus orientaciones didácticas, el estatus de la gramática en el *cursus* medieval europeo y español en particular son algunos de los aspectos de ese marco, recorrido con erudición y rigor, e insoslayable para conocer y entender el bagaje científico de que pudo valerse el gramático sevillano.

Las *Introducciones Latinae*, la obra nebrisense más importante previa a la *GLC*, es objeto de particular atención a lo largo del estudio introductorio. El carácter progresista del proyecto de Nebrija no se advierte solo en la voluntad de hacer pedagógicamente accesibles los textos latinos a un más amplio sector de la población, sino la nueva y

positiva consideración que el castellano despierta en él y que prefigura la que será su gran elaboración gramatical. Es interesante enterarse de que esa pretensión no pareció hallar el mismo entusiasmo en la reina Isabel, quien privilegió la traducción al castellano de aquellas prestigiosas *Introductiones*, encomendada a Nebrija en 1486, con el propósito de facilitar el aprendizaje del latín. La importancia de esa interferencia real permite a los autores destacar con acierto la distinción entre las *Introductiones* originales y su reedición acompañada de traducción, obra de compromiso que, no obstante, debió de brindar a Nebrija la experiencia de contrastar la inicial consideración de una doctrina gramatical y una terminología secularmente aquilatadas (elaboradas en latín para describir el latín), con la necesidad de hacer lo propio con respecto al castellano; Pellen y Tollis aludirán acertadamente a la necesidad de Nebrija de enfrentar la ausencia de una terminología técnica castellana, indisimulable en los campos de la métrica, la sintaxis y la retórica.

Corolario no menos importante, sobre el que Pellen y Tollis insisten, es advertir que Nebrija consideraba al conjunto de sus tratados (las *Introductiones*, pero también su *Lexicon* español-latino y su *Vocabulario* latino-español, de 1492 y 1494, respectivamente) como piezas de una misma gran obra, comprensiva tanto del léxico como de la gramática, y que en su *GLC* veía además una empresa de unificación del castellano, lengua en camino de convertirse en el español (con menor reticencia, Rafael Lapesa afirmó que en 1492 este era un proceso cumplido).

Los editores descomponen la *GLC* en dos partes (“prácticamente dos obras distintas”): los cuatro primeros libros, a los que caracterizan como “Tratado”, que ocupan el grueso de la obra (81,2% según una mensura de acribia acaso excesiva, a la que los estudiosos son afectos), consagrados a la exposición gramatical para un público castellanohablante, y el libro V (18,8%), que denominan “Iniciación”, destinado a los extranjeros que deseen aprender el castellano. Con el detenimiento que es rasgo expositivo permanente, Pellen y Tollis examinan el texto y el contexto de la obra, que insertan fundadamente en el propósito particular de Nebrija de permitir a los castellanos el dominio de su propia

lengua por medio del conocimiento de sus reglas, cuya institucionalización la pondría a salvo (fundamentalmente su memoria escrita) del deterioro en el tiempo. El desafío didáctico que plantea la *GLC* (esto es, a partir de los esquemas teóricos del latín describir el castellano) le confiere “un estatuto ambivalente de gramática mixta, a caballo entre dos lenguas, aun cuando el acento esté puesto sobre la lengua vulgar”.

En cuanto al fundamento teórico de la *GLC*, parece claro el interés de Pellen y Tollis en destacar que tanto la concepción gramatical como la disposición de las partes de la obra responden a una tradición antigua y medieval, con lo que tácitamente se atempera una alegación de novedad u originalidad, méritos que en cambio deben concederse en plenitud al notable esfuerzo intelectual de dotar de reglas al castellano.

Excedería los límites de la presente reseña exponer y comentar la pluralidad de temas que Pellen y Tollis tratan en tantas otras páginas de su introducción, no solo por su número, sino por el grado de detalle y la casi inabarcable cantidad de referencias y remisiones dispuestas en notas al pie o en el cuerpo mismo del texto para ilustrar, fundamentar o ampliar la exposición, inflexible opción metodológica que recorre la totalidad de la obra. Es evidente que la imbricación y recurrencia de muchos de los tópicos resulta de la voluntad de los autores de dar a un tiempo razón de buena parte de la bibliografía sobre Nebrija y de concentrar las aportaciones provenientes de sus propios trabajos anteriores, los que, como es casi inevitable, no siempre guardan una definida autonomía.

En una selección personal, injusta por incompleta, de lo mucho que la introducción ofrece al lector interesado, permítasenos destacar apenas algunos capítulos o apartados. Así, en una perspectiva más sociohistórica que lingüística, el análisis de la vinculación entre lengua y poder, tópico que fundamenta la socorrida cita nebrisense de la lengua como compañera del imperio, es estudiado por los autores en el marco del reinado de Isabel. El puntilloso examen que hacen Pellen y Tollis de los cuatro libros constitutivos del “Tratado” (ortografía, prosodia, etimología y sintaxis) responde al propósito explícito no de resumir su

contenido, sino de señalar la originalidad y los límites. En este sentido, sería una novedad el vínculo que Nebrija establece entre escritura y pronunciación. Pese al rigor con que Nebrija desarrolla la ortografía del castellano (clasificación de las letras, pronunciación, descripción de las articulaciones), que habría de ser referente durante largo tiempo en la historia de nuestra lengua, los editores señalan su carácter eventualmente discordante e incompleto (sus indicaciones no siempre permiten saber cómo se realizaban algunos sonidos, no los examina en su totalidad y se queda en una aproximación claramente fonética). Pellen y Tollis precisan en otro lugar que en la exposición del gramático la relación entre la escritura y la pronunciación, “por profunda y sutil que fuera” es de índole fonética y no fonemática. Permítasenos un reparo: acaso estas salvedades críticas, si las hemos entendido bien ¿no son una exigencia desmedida para una exposición lingüística elaborada en la puerta de salida del siglo xv?

En el análisis de las partes del discurso, es importante la observación sobre el empleo de los términos castellanos “dicción” y “palabra”, necesariamente proyectados, así sea metafóricamente, desde lo oral sobre lo escrito, así como la ausencia de definición de “oración”, entendida como el nombre de la unidad superior subdivisible en “partes”. Los autores inducen que “buena parte de su gramática [de Nebrija] reposa sobre concepciones generalmente admitidas que constituyen un saber implícito que él no critica [...] y que suponen hasta cierto punto presente en el lector”.

Como ya se ha señalado, la “Iniciación”, la segunda parte de la *GLC*, se inscribe en el mismo proyecto global que el “Tratado”, pero –advierten los autores– se diferencia por completo de él y asume una función de complementariedad. Dos fueron los públicos para los que se concibió: el de los nuevos habitantes de las tierras conquistadas por la Corona y el de los extranjeros que desearan aprender el castellano. A diferencia de la versión traducida de las *Introducciones*, que procuraban el acceso al latín mediante la lengua hablada por los lectores y dirigidas por lo tanto a un público de castellanohablantes, la “Iniciación” no po-

día vincularse con su público en una lengua compartida, de suerte que la contradicción solo podía ser superada por la traducción o el recurso a un maestro bilingüe y atendiendo al mismo tiempo al escollo de que los conocimientos teóricos no serían asimilables por los pequeños ni por los interesados desprovistos de cultura gramatical. La apuesta nebrisense, señalan Pellen y Tollis, era a la vez científica, política y didáctica. La gramática era el instrumento para hacer del castellano una lengua de cultura que pudiese alcanzar el nivel del latín. En ese empeño, Nebrija debía erigirse en autoridad de la lengua que pretendía normar y, carente de otros referentes científicos para la tarea, apoyarse en el uso; los escritores castellanos podían proporcionarle ejemplificación para ilustrar las formas poéticas o las figuras retóricas (Enrique de Villena o un recurrente Juan de Mena), si bien a veces sus ejemplos, a los ojos del gramático, podían ser ajenos al “buen uso” y objeto de su condena. Es interesante señalar que Nebrija, quien como andaluz no podía desconocer la heterogeneidad dialectal del castellano (con malicia, el conquense Juan de Valdés objetaría la legitimidad de sus observaciones sobre pronunciación), se abstiene de precisar qué uso debe considerarse ejemplar, puesto que la especificación de las variaciones y registros de la lengua que pretendía describir sería contraria a su proyecto unificador, podría alejar a ciertos lectores y habría debilitado la capacidad prescriptiva de la gramática.

En un capítulo dedicado a la recepción de la obra nebrisense en España hasta la publicación de la gramática académica de 1771 (y directa o indirectamente, en el extranjero), los autores recuerdan que la RAE ha conservado, en las ediciones sucesivas de aquella, numerosos rasgos que llevan la marca del gramático sevillano.

Reconocidos especialistas en lexicografía castellana medieval, Pellen y Tollis dedican espacio para examinar los diccionarios de Nebrija (*Lexicon y Vocabulario*), no solo como testimonio de la puesta en práctica de la teoría gramatical expuesta en la GLC (particularmente en la ortografía), sino del trayecto que va del primero, en el que campea la tradición cultural y gramatical (terminológica) de la Antigüedad, al

segundo, cuya nomenclatura ya se manifiesta alejada de ella. La *GLC* ha de haber sido decisiva en ese tránsito, en tanto permitió a Nebrija distinguir las funciones complementarias de la gramática y el diccionario en el aprendizaje de la lengua. Es observación de interés que el *Vocabulario* no haya registrado seiscientos vocablos de la *GLC*, un tercio de los cuales corresponden a terminología gramatical; Nebrija –explican los editores– parece haber considerado la terminología en general como perteneciente a un léxico especializado propio de cada disciplina y no a la nomenclatura principal.

La *GLC* no tuvo una recepción favorable, como lo prueba el hecho de que, después de su edición incunable, la obra no alcanzaría otra hasta el siglo XVIII. Pellen y Tollis procuran explicar ese fracaso en el carácter prematuro del emprendimiento de Nebrija frente a los diferentes esquemas socioculturales y políticos del momento; por una parte, el carácter innovador de la propuesta (la autonomía de una gramática frente al latín) y la voluntad prescriptiva sobre la lengua compartida podían suscitar hostilidad; por otra, no es improbable una sobreestimación por parte del autor de la evolución de su sociedad, que aún no había traspasado por completo los límites de la Edad Media. En todo caso, advierten los editores, la *GLC* parece haber recibido de los lectores antes desinterés que rechazo.

Muchas de las cuestiones diversamente desarrolladas o sugeridas a lo largo de la introducción se concentran en el capítulo “El aporte decisivo de Nebrija a la gramatización del castellano”: el espíritu renacentista del gramático en su consideración de los autores clásicos y de la enseñanza del latín (la *nova ratio*) de la mano con la supervivencia en su mentalidad de ideas medievales, la creciente consideración y envergadura del castellano desde la oficialización con Fernando III hasta el amplio despliegue de su capacidad literaria en el siglo XV, la aparentemente paradójica convivencia en la perspectiva filológica humanista de la reivindicación latinizante y el camino expedito para las crecientes funciones de la lengua vernácula, la novedad de que esta lengua pudiese

convertirse en objeto de estudio, lo que implicaba una nueva mirada sobre ella y la necesidad de un método de enseñanza adecuado, etc.

Nos permitimos reproducir un párrafo de Pellen y Tollis que puede ser un balance ecuánime del desafío y de los logros y límites de la innovadora labor de Nebrija:

La gramatización del castellano no podía limitarse a la ortografía ni a la morfosintaxis [...]. Requería la previa selección de una referencia en el tiempo, diacrónica o sincrónica, y de una referencia sociocultural en relación con los diversos usos existentes. Exigía, además, distinguir los nativos de los extranjeros, poner a punto técnicas de enseñanza diversificadas, esforzarse en establecer los principales paradigmas de la lengua y dar a la par de la teoría un lugar a la práctica, que inevitablemente pasaba por el estudio de las palabras. La importancia particular de la obra de Nebrija radica en la respuesta que intentó dar, a pesar de las circunstancias, a menudo adversas, al conjunto de esas necesidades (p. 207).

La traducción de la *Gramática de la lengua castellana* (pp. 218-448) viene en auxilio de los especialistas e interesados de habla francesa que por desconocimiento parcial o total del idioma (o de sus particularidades en el siglo xv) no pudieran acceder al texto castellano o necesitaran hacerlo bajo una guía competente. Dista este de ser su mérito más alto, porque la versión francesa se publica enriquecida por el notable estudio introductorio del que hemos procurado dar cuenta en los párrafos anteriores y por una vasta y minuciosa anotación al pie (“abundante” es el adjetivo modesto que los autores prefieren), que ocupa, en una estimación rápida, mayor espacio que el texto mismo de GLC.

La traducción de Pellen y Tollis partió de una nueva versión digital que sintetizó las de Antonio Quilis (Madrid, Editora Nacional, 1989) y la transcripción del incunable I-2142 de la BNM (hay un error en el número de la signatura indicada en la bibliografía) realizada por John O’Neill e incluida en *ADMYTE (Archivo digital de manuscritos y textos españoles, 1993-1996)*, escogida por dar cuenta de todas las características gráficas del impreso. La versión así obtenida es, afirman los editores,

diplomática y crítica, y se benefició también con las aportaciones de las restantes ediciones disponibles: Galindo y Ortiz (1946), Quilis (1989), Esparza y Sarmiento (1992) y Lozano (2011).

En el prólogo se especifican detenidamente las características de la transcripción (indicación de foliación y línea del texto, fidelidad en la citación con atención a la separación de palabras, empleo de mayúsculas, acentuaciones, desarrollo indicado de elementos abreviados, espaciado, uso de corchetes, etc.), así como las particularidades tipográficas del incunable y de las grafías creadas por Nebrija para la identificación de algunos sonidos.

La anotación condice con una callada voluntad de exhaustividad y abarca los dominios de la historia, la geografía, la literatura, el léxico y la lingüística, cometido para el que se vale de una bibliografía nutrida y actualizada, que incluye buena parte de lo que sobre Nebrija se ha escrito y que los editores manejan con soltura. Cuando corresponde (y ocurre con frecuencia), determinados lugares de la *GLC* se contrastan con el resto de la producción nebrisense, gramatical y léxica, lo que permite ubicar mejor la labor del gramático en la concepción filológica que alimenta el conjunto de su obra, y también identificar alguna eventual inconsecuencia. Muchos lectores agradecerán la cuidada traducción de todos los fragmentos latinos aducidos. Abundan las remisiones cruzadas y la referencia a las partes atinentes del estudio introductorio, lo que subraya la cohesión del conjunto y permite enmarcar mejor el contenido de las notas implicadas, muchas de las cuales, por su riqueza de información o de reflexión crítica merecen una lectura independiente.

Todos los temas y vocablos que han merecido comentario se incluyen en un “Índice de notas”, que la naturaleza de esta edición hace imprescindible.

La bibliografía dispuesta como cierre del volumen, explícitamente restringida a las publicaciones citadas en la obra, consta de un primer apartado de fuentes primarias y lexicográficas y de un segundo de literatura general y crítica, integrado por más de cuatrocientas entradas.

Con independencia de la pionera traducción francesa, es de justicia señalar que el admirable paratexto de esta entrega de René Pellen y Francis Tollis constituye un excepcional estudio de la *Gramática* de Nebrija –cada uno de cuyos tramos se recorre, esclarece, discute y comenta con prolijidad y versación–, pero también del conjunto de su obra, del escenario histórico y cultural en el que se compuso y del marco de las ideas lingüísticas dominantes. La obra es ya un instrumento ineludible para el hispanismo.

JOSÉ LUIS MOURE

IIBICRIT (SECRIT) – CONICET
Universidad de Buenos Aires
Academia Argentina de Letras

Heather Bamford, *Cultures of the Fragment. Uses of the Iberian Manuscript, 1100-1600*, Toronto-Buffalo-London: University of Toronto Press, 2018, 257 pp. ISBN 978-1-4875-0240-9.

Heather Bamford viene trabajando sobre lo que denomina “culturas del fragmento” desde su tesis doctoral (“Pre-Modern Iberian Fragments in the Present: Studies in Philology, Time, Representation and Value”, University of California, Berkeley, 2010) y ha publicado ya algunos artículos sobre distintos aspectos de su investigación (“Fragment as Phenomenon and Philological Subject: Two Cases of Chivalric Binding Fragments”, *La Corónica* 39.2 (2011): 29-60; “A Romance Kharja in Context”, *Journal of Medieval Iberian Studies* 5.2 (2013): 169-83 y “Ruins in Motion”, *Postmedieval: A Journal of Medieval Cultural Studies* 4.2 (2013): 192-204). El presente libro es una ampliación y profundización de esta línea de indagación desde una perspectiva notablemente ambiciosa. La variedad de fenómenos considerados se extiende desde el siglo XII (las jaryas) hasta el siglo XVI (textos moriscos, literatura aljamiada) y abarca las tres culturas hispánicas. Semejante amplitud temática, temporal y cultural encuentra su eje vertebrador en la cons-

trucción de un objeto de estudio: el fragmento, en tanto resultado de un uso intencional de la textualidad manuscrita. Así lo sintetiza la autora en la Introducción:

This book is about the uses of manuscript text that produced fragments in medieval and sixteenth-century Spain. It examines the importance of fragments to the production and circulation of manuscripts in these periods and also studies how the fragment impacts the way in which these periods have been studied in the modern age. By fragments, I refer to pieces of material text separated from their whole texts as a result of an intentional act; the term is used in this book for not only isolated bits of manuscript material with a damaged appearance, such as binding fragments, but also any piece of a larger text that was intended to be a fragment or that was necessarily a fragment for lack of a better model (p. 4).

Conviven en esta definición del objeto dos tipos de fragmento, uno en el que el texto ha perdido valor intelectual y otro, en el que se valora de modo especial el contenido del texto. A pesar de la tajante contraposición de estos dos tipos, todo fragmento compartiría un doble carácter: “in addition to lack, even the most ragged, partial fragment can convey a sort of completeness” (p. 4).

Es sabido, como nos recuerda la autora, que la mayoría de los testimonios de los textos hispano-medievales nos han llegado fragmentarios: desde breves fragmentos como el bifolio del *Roncesvalles*, hasta manuscritos con pérdidas de folios mínimas o importantes, pasando por copias manuscritas que transmiten textos lacunosos debido a que sus modelos fueron códices fragmentarios. La autora se aboca al estudio de esta realidad de las tradiciones manuscritas conservadas enfocándose en la explicación del por qué de la existencia de fragmentos, poniendo en discusión el “lugar común” de que ello se produjo de manera accidental.

En el primer capítulo (“Fragment and Fragmentary in the Iberian Epic”) comienza su recorrido con el examen de los poemas épicos conservados, tanto en romance como en latín, puesto que, si bien solo en dos casos puede hablarse de un fragmento propiamente dicho, todas

estas obras nos han llegado fragmentarias en mayor o menor medida (se discuten específicamente *Roncesvalles*, *Mocedades de Rodrigo*, *Poema de Fernán González*, *Carmen Campidoctoris* y *Poema de Almería*). Se argumenta que hay ciertos rasgos físicos, factores contextuales y percepciones de las intenciones de los usuarios del pasado que llevan a detectar su condición de fragmento o a apreciar su naturaleza fragmentaria. Estos rasgos, factores y percepciones incluyen la apariencia física, la percepción del carácter accidental o intencional de esa fragmentariedad y la eficacia con que un testimonio fragmentario sirve como metonimia de la obra completa, tanto en su época de circulación como en el presente. Se trata más bien de un trabajo metacrítico, que reseña las actitudes de diferentes críticos que deben trabajar con el único fragmento conservado de una obra o con testimonios fragmentarios.

El segundo capítulo (“From Bound to Metonymy: Early Modern and Modern Disuse of Chivalric Fragments”) se centra en un uso práctico bien conocido: el aprovechamiento de fragmentos de manuscritos para la encuadernación de códices e impresos. En este caso concreto, se estudia el caso de fragmentos de textos caballerescos; concretamente, los únicos fragmentos conservados de un manuscrito del *Amadís de Gaula*, custodiados en la Bancroft Library de la Universidad de California, Berkeley, y los 59 fragmentos de un *Tristán de Leonís* que actualmente conforman el Ms. 22644 de la BNE y que proceden de las tapas de encuadernación del Ms. 12915 de la misma biblioteca. La autora confirma lo que es opinión corriente: estos manuscritos se descartan como texto en la Temprana Modernidad, principalmente, por razones prácticas, y quizás también, debido al éxito de las versiones impresas de las mismas obras. Con este material, se propone una tarea hermenéutica que, según alega, no ha sido realizada hasta el momento, lo que supone restituirle su condición de textos -y en el caso del *Tristán*, su condición de texto ilustrado, dada la profusión de imágenes que contiene. El punto de partida es discutible, pues en la tarea descriptiva realizada por los descubridores de los fragmentos del *Tristán* interviene una cuota no desdeñable de interpretación (Carlos Alvar y José Manuel Lucía

Megías, “Hacia el códice de *Tristán de Leonís* (cincuenta y nueve nuevos fragmentos de la Biblioteca Nacional de Madrid)”, *Revista de Literatura Medieval*, 11 (1999): 9-135). En todo caso, el trabajo de interpretación de un grupo de miniaturas presentes en los fragmentos del *Tristán* completa y corrige en algunos aspectos el ya excelente análisis realizado por José Manuel Lucía Megías (“El *Tristán de Leonís* castellano. Análisis de las miniaturas del códice BNM: ms. 22.644”, *e-Humanista*, 5 (2005): 1-47). Este trabajo hermenéutico busca superar la condición de fragmentos de estos testimonios y apreciarlos como metonimias de lo que una vez fueron manuscritos completos, un trabajo al que da el nombre de “filología metonímica”, lo que muestra que jamás se podrá criticar a la autora por falta de audacia intelectual.

En el tercer capítulo (“Used to Pieces: The Muwashshahas and Their Romance Kharjas from Al-Andalus to Cairo”), aborda otro tipo de fragmentos: las jaryas romances. Comienza aludiendo a la fragmentación moderna que operó la crítica hispano-medieval del siglo XX, interesada en encontrar en esas jaryas los primeros atisbos de una lírica en romance ibérico, lo que la llevó a estudiar como si fueran obras independientes esas estrofas ubicadas al final de composiciones poéticas en árabe o hebreo conocidas como “moaxajas”. Pero luego se enfoca en el estudio de los fragmentos de moaxajas conservados en la Genizah del Cairo para demostrar que en realidad esas composiciones también sufrieron fragmentaciones prácticas, intelectuales y especialmente espirituales a lo largo del tiempo. Se comentan las dificultades de interpretación de algunas jaryas romances en moaxajas de Yehuda Halevi, Moshe Ibn Ezra (en hebreo) e Ibn Baqi (en árabe), más el fenómeno de la imitación en Egipto de la poesía andalusí, concretamente, se estudian los fragmentos de moaxajas que el poeta El’azar ben Chalfon compone imitando a Halevi, en los que, debido a la orientación religiosa de las composiciones, desemboca en la eliminación de las jaryas. Hay que decir que no es fácil seguir la argumentación de este capítulo para quien no tenga un conocimiento previo del particular problema lingüístico e histórico-literario que plantean las jaryas romances. No hubiera estado

de más dedicar algunas páginas a una presentación general de las particularidades de las jaryas en el contexto de la poesía hispano-árabe e hispano-hebrea.

El cuarto capítulo (“Faith in Fragments”) se enfoca en otro tipo de fragmentos, aquellos que tienen una finalidad religiosa y sirven como amuletos protectores. Se comentan los fragmentos del *Corán* del siglo XIV hallados en los años 90 en el cielorraso del palacio de la Aljafería, en Zaragoza, y también el caso de la teja de Villamartín de Sotocueva (Burgos), descubierta en 1960, en la ermita de Santa Marina, que data también del siglo XIV, en la que está grabado el texto de una estrofa de cuaderavía que remite a una oración similar al *ordo commendationes animae* que deriva del *Poema de Fernán González*. El examen de las prácticas cristianas, musulmanas y judías la lleva a concluir que el poder de estos fragmentos “espirituales” no deriva del contenido del texto sino de su materialidad, como presencia física en el sitio en que debe manifestar su eficacia. Se apoya en un marco teórico amplio (teorías de la presencia, como las de Hans Ulrich Gumbrecht) para confirmar su hipótesis de que la presencia física del fragmento posee similar importancia que la lectura del texto que contiene, un fenómeno que se extiende hasta el presente, según ilustraría el fenómeno de la exhibición de folios y fragmentos en los museos. Al respecto, hubiera enriquecido la perspectiva histórica del marco teórico aprovechar el uso de Brian Stock del concepto de “magia referencial”, tomado de Wittgenstein, en su investigación sobre los usos de la escritura en culturas premodernas (*Listening for the Text: on the uses of the Past*, Baltimore-London, The Johns Hopkins University Press, 1990).

El último capítulo (“The Fragment among the Moriscos: Mohamad de Vera’s Culture of Compilation”) se adentra en un fenómeno de la Modernidad Temprana, la cultura morisca del siglo XVI y su literatura aljamiada (compuesta en castellano pero en caracteres árabes). La mayor parte de la literatura morisca que se conserva (aproximadamente unos 200 manuscritos) consiste en misceláneas de fragmentos, fruto de un trabajo compilatorio en el que la autora identifica una nueva operación:

la “fragmentación intelectual”. Analiza con detalle la obra de Mohamad de Vera, un morisco de la villa de Gea de Albarracín, en Aragón, que resulta atípica porque está escrita usando el alfabeto latino en lugar del árabe. Describe el modo de trabajo de este autor como “compilación excesiva”, aludiendo cualitativa y cuantitativamente al grado de intervención del compilador sobre la fuente. Probablemente como un modo de reforzar la particularidad del caso morisco en una práctica de escritura (la compilación) que se remonta a la Antigüedad, conecta el carácter clandestino de la escritura aljamiado-morisca y la persecución que sufre esta comunidad hasta su expulsión a principios del siglo XVII con un grupo de manuscritos que contienen textos mágicos (*Misceláneo de Salomón*, *Libro de los dichos maravillosos*, *Libro de las suertes*). El interés por la magia en el siglo XVI, presente en moriscos y cristianos por igual, impulsa la circulación de este tipo de obras prohibidas y es el carácter clandestino lo que las conecta con la cultura manuscrita morisca.

En la sección conclusiva (“Afterword”) la autora discute primero la distinción establecida por la UNESCO dentro de su programa de preservación del patrimonio cultural universal, entre bienes culturales tangibles e intangibles para señalar que el estudio de los fragmentos y de sus usos modernos (tanto el estudio filológico como la exhibición en museos) permite observar que no hay modo de distinguir con claridad estos dos tipos. La autora liga el proceso de escritura manuscrita dentro del cual circula el fragmento y los usos de la manuscritura que producen fragmentos con un aspecto poco estudiado de la *variance* –en la conocida formulación de Bernard Cerquiglini–, que es justamente el que atañe a los fragmentos. En ellos es posible ver una *variance* no solo en cuanto al texto, sino también en cuanto al soporte material y su factura. A partir de la idea de maleabilidad va a hablar luego de la compilación excéntrica (*eccentric compilation*) o ecléctica y personalizada, que ligará al caso del Renacimiento inglés (*commonplace texts*) y a Isidoro de Sevilla. La hipótesis central de esta sección está perfectamente explicitada en la introducción del libro:

In most contexts of use, tangible fragments and even complete manuscripts require intervention and even production prior to productive use, whether in the form of physical conservation, transcription, interpretation, or the creation of paratexts that create an understanding of the main texts. Intangibility and tangibility thus exist on a continuum and are also a process, as is manuscript culture itself (p. 20).

Completan el libro seis apéndices. Los apéndices 1 a 4 son pasajes del *Breviario Sunni* y su comparación con la obra de de Vera; el 7 compara esta obra con el Ms. BNE 4871 y el 6 proporciona el final de la obra de de Vera.

Es innegable el atractivo y el interés que suscita esta empresa, aunque la complejidad de un fenómeno tan multifacético deja aristas problemáticas ya en el planteo general de la cuestión.

Se asocia el fenómeno del fragmento en la cultura manuscrita medieval y renacentista al gusto romántico por el fragmento y por lo inacabado, tal y como lo analizaron en su día Philippe Lacoue-Labarthe y Jean-Luc Nancy (*L'Absolu Littéraire: théorie de la littérature du romantisme allemand*, Paris: Seuil, 1978). La concepción resultante se continúa en la de Maurice Blanchot a propósito de los *Fragments* de Friedrich Schlegel publicados en la revista *Athenaeum* (*L'Entretien infini*, Paris: Gallimard, 1969). Esta visión indudablemente moderna y posmoderna se proyecta, quizá de modo demasiado simplista, a la concepción de los fragmentos medievales. Hay aquí un planteo de “*longue durée*”, porque se ven constantes en el último milenio de cultura europea y mediterránea, y sin embargo, en algunos aspectos se queda corto. Así, por ejemplo, se afirma que las actividades que generan fragmentos y los fragmentos mismos son parte de la cultura manuscrita; sin embargo, el tipo de fragmentos del que se habla con detalle en el capítulo 2 (folios de manuscritos de relatos artúricos utilizados como cubiertas de libros) son mayormente producto de la cultura impresa (y de los nuevos parámetros de la gestión burocrática del poder en un régimen absolutista del Estado, algo que tampoco se tiene en cuenta): son sus parámetros e intereses los que generan esa fragmentación y reutilización instrumental del manuscrito.

En cuanto al tipo de fragmentos que participan en la elaboración de florilegios, se lo conecta con el fenómeno de la modernidad temprana conocido como “*commonplace books*” en que los lectores recogen citas citables; pero habría que considerar la presencia de operaciones y disposiciones hacia el texto ya en la Antigüedad clásica y tardía: piénsese en la transmisión fragmentaria de textos por los gramáticos, el fragmentarismo del comentario antiguo en autores como Marciano Capella y Macrobio, el tipo de historia fragmentada que suponen los *Facta e Dicta Memorabilia* de Valerio Máximo. Con lo cual, muchos aspectos de las culturas del fragmento y de los usos de los textos escritos a mano (ya no solo en códices, sino también en tablillas y rollos) necesitan situarse en un marco de “*longue durée*” que abarque, por lo menos, desde las culturas de la cuenca del Mediterráneo de época helenística hasta finales de la Modernidad Clásica.

La especificidad hispánica de un fenómeno que abarca la cultura manuscrita de la entera civilización de la Cuenca del Mediterráneo es mantenida en este estudio mediante la consideración de casos provenientes de las tradiciones musulmana y judía. Aun así, se echa de menos la consideración de otros géneros y tipos de textos que, aunque en castellano, derivan del contexto multicultural hispánico. ¿No habría sido más provechoso comparar las colecciones de sentencias y la amplia gama de textos –la mayor parte justamente fragmentarios– de la tradición sapiencial hispánica que recurrir al ejemplo de los *commonplace texts* de la cultura inglesa del período isabelino?

Más allá de estas observaciones, no hay dudas de que estamos frente a un libro oportuno, justamente en un momento en que los proyectos de búsqueda, identificación y catalogación de fragmentos rescatados de encuadernaciones están en pleno desarrollo. Precisamente la coautora de esta reseña integra el proyecto internacional *Fragmentarium. Laboratory for Medieval Manuscript Fragments*, radicado en la Universidad de Friburgo (Suiza). En este contexto actual, la propuesta de Heather Bamford es más amplia y, forzosamente, más imprecisa. Pero queremos subrayar como cierre el mérito de esa amplitud para una consideración de todas

las resonancias teóricas, históricas y culturales que el fenómeno del fragmento tiene en el marco de la cultura manuscrita medieval.

SOLEDAD BOHDZIEWICZ

IIBICRIT (SECRET) - CONICET

Universidad de Buenos Aires

LEONARDO FUNES

IIBICRIT (SECRET) - CONICET

Universidad de Buenos Aires